

Datos Generales

Gaceta N°:	1942
Fecha de la Gaceta:	12/07/1913
Norma:	DECRETO
Número de Norma:	57
Fecha de la Norma:	21/05/1913
Autoridad:	SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA
Vigencia:	COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Título:	EN DESARROLLO DE LOS ARTICULOS 23 Y 35 A 42 DE LA LEY 31 DE 1913.
Comentario:	A través del expresado Decreto, se estableció las formalidades que debían cumplirse para que un maestro pudiera gozar de aumento de sueldo por razón de antigüedad de servicios para los maestros. Además, se dictaron disposiciones en lo atinente a los exámenes para la revalidación de títulos expedidos en el extranjero y para la obtención de certificados y diplomas. TEMAS RELACIONADOS: MAESTRO, EDUCACION, SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA, SALARIO, DECRETO, REVALIDA, TITULO UNIVERSITARIO, EXAMENES, REVALIDACION.

Temas Relacionados

DECRETO
EDUCACION
EXAMENES
MAESTRO
REVALIDA
REVALIDACION
SALARIO
SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA
TITULO UNIVERSITARIO

Referencias

DECRETO 57						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO 57						

REFERENCIAS ANTERIORES:

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	31	26/02/1913	1889	13/03/1913	DESARROLLA PARCIALMENTE	Este Decreto desarrolló los Artículos 23 y 35 al 42 de la Ley número 31 de 26 de febrero de 1913.

Jurisprudencia Constitucional
